



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Universidad de Oviedo Registro General
Salida
Nº. 201800010480 13/07/2018 11:04:52

ACUERDO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DESIGNADA PARA RESOLVER EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR, GRUPO I, CON DESTINO EN EL SERVICIO DE DEPORTES.

Reunida en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018 la Comisión de Selección designada para resolver el proceso selectivo para la provisión temporal de una plaza de Titulado Superior, grupo I, con destino en el Servicio de Deportes, se adopta el siguiente Acuerdo

HECHOS

Primero.- Dentro del plazo conferido para la presentación de alegaciones ante la publicación de la lista Provisional de admitidos se han presentado 5 escritos para su subsanación.

1/ Angel del Río Sotelo acredita documentalmente la situación de desempleado dentro del plazo de presentación de solicitudes, y en consecuencia la Comisión acuerda pasar la situación del aspirante a ADMITIDO.

2/ Pelayo Blanco Posada aporta fotocopia del resguardo de expedición del Título Oficial de Master de fecha posterior al plazo de presentación de solicitudes. La Comisión acuerda mantener como EXCLUIDO a dicho aspirante, dado que no reúne los requisitos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3/ José Amador Coto Lousas aporta copia de contrato laboral cuya fecha fin es incierta, escrito del empresario en el que declara que la relación laboral finalizó el 15 de junio. No obstante el documento "Vida laboral" expedido por la TGSS muestra que el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes no figura de baja como trabajador por cuenta ajena. Por todo ello, la Comisión acuerda mantener como EXCLUIDO a dicho aspirante, dado que no ha podido demostrar encontrarse en situación de desempleado en el periodo comprendido del 22 al 26 de junio (plazo de presentación de solicitudes)

4/ Miguel Angel Riestra Barquín aporta vida laboral expedida por la TGSS donde se constata que se encuentra de baja en las cotizaciones sociales desde el 1 de junio de 2018, por lo que la Comisión acuerda pasar al citado aspirante a la situación de ADMITIDO.

5/ Pelayo Díez Fernández aporta justificante de demanda de empleo, pero no se encuentra en situación de desempleado sino en situación de demandante de mejora de empleo, por lo que la Comisión entiende que no cumple con los requisitos exigidos en la Base de la Convocatoria y en consecuencia acuerda mantener como EXCLUIDO al citado aspirante.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Segundo.- Se procede al examen pormenorizado de la documentación presentada por todos los solicitantes admitidos, no siendo posible baremar los méritos profesionales alegados por los solicitantes (Apartado II) dado que no se aporta la documentación necesaria para su verificación.

La Comisión designada al efecto adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que se adjunta como Anexo I.

Segundo.- Publicar las puntuaciones otorgadas a los aspirantes relativas al Apartado 1.1 y 1.2. que se adjunta como Anexo II, confiriéndose el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo para la presentación, en su caso, de las alegaciones que se estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.

Tercero.- Conferir a todos los aspirantes admitidos el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para aportar la documentación que se detalla a fin de que pueda ser valorada la experiencia laboral alegada por cada solicitante:

- Informe de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Copia de los contratos de trabajo o nombramientos que justifiquen los periodos laborales que pretenden ser evaluados.

Cuarto.- Publicar este Acuerdo en los tablones de anuncios de los Registros General y Auxiliares de la Universidad, y en la página web (<http://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

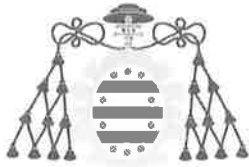
Oviedo, 12 de julio de 2018

Vº Bº
LA PRESIDENTE,

Fdo. Marta González Prieto

La Secretaria,

Fdo. Mº José Blanco Mesa



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

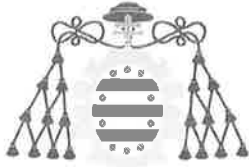
ANEXO I

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR, GRUPO I, CON DESTINO EN EL SERVICIO DE DEPORTES

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARIAS ANTONIO, ISMAEL
2	CASQUERO COSÍO, IVÁN
3	CUADRADO PÉREZ, JORGE
4	DORADO GONZÁLEZ, JORGE
5	FERNÁNDEZ-TRUJILLO GONZÁLEZ, BORJA
6	GARCÍA ABLANEDO, EDUARDO
7	GARCÍA GARCÍA, BIENVENIDO PELAYO
8	GONZÁLEZ VILLAVERDE, LEILA
9	MENÉNDEZ PÉREZ, GLORIA
10	MUNARRIZ GONZÁLEZ, AGUSTÍN
11	RIESTRA BARQUÍN, MIGUEL ÁNGEL
12	RÍO SOTELO, ÁNGEL DEL
13	RODRÍGUEZ HUERGO, ASBEL
14	RUIZ DELGADO, JOSÉ LUIS
15	SÁNCHEZ DÍAZ, LUIS



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

EXCLUÍDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BLANCO POSADA, PELAYO	(2)
2	CABRERA ORALLO, CONSTANTINA	(1)
3	COTO LOUSAS, JOSÉ AMADOR	(1)
4	DÍEZ FERNÁNDEZ, PELAYO	(1)
5	LOBATO SUÁREZ, ALBERTO	(1)
6	MONTERO FONTAO, ANTONIO	(2)
7	ORTEGA PÉREZ, SERGIO	(2)
8	SÁNCHEZ CAMPOS, OSCAR	(1)

Motivos de exclusión:

- (1) No acreditar la condición de desempleado en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.**
- (2) No estar en posesión del título de Grado más Máster o titulación equivalente.**



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo

TITULADO- GRUPO I
 SERVICIO DE DEPORTES
 PUESTO Nº 185

VALORACIÓN DE MÉRITOS- ANEXO II

Nº	Apellidos	Nombre	MÉRITOS ACADÉMICOS máx. 6 puntos		MÉRITOS PROFESIONALES máx. 12 puntos		Total máx. 20 puntos
			Título max. 4 puntos	Cursos max. 2 puntos	Experiencia max. 12 puntos	Entrevista max. 2 puntos	
1	ARIAS ANTONIO	ISMAEL	2	0,64			
2	CASQUERO COSIO	IVAN	4	2,00			
3	CUADRADO PEREZ	JORGE	4	2,00			
4	DORADO GONZALEZ	JORGE	2	0,60			
5	FERNANDEZ-TRUJILLO GONZALEZ	BORJA	4	2,00			
6	GARCIA ABLANEDO	EDUARDO	0	2,00			
7	GARCIA GARCIA	PELAYO	4	2,00			
8	GONZALEZ VILLAVERDE	LEILA	0	0,20			
9	MENENDEZ PEREZ	GLORIA	0	2,00			
10	MUNARRIZ GONZALEZ	AGUSTIN	4	2,00			
11	RIESTRA BARQUIN	MIGUEL ANGEL	0	2,00			
12	RIO SOTELO	ANGEL DEL	0	0,00			
13	RODRIGUEZ HUERGO	ASBEL	4	0,00			
14	RUIZ DELGADO	JOSE LUIS	0	0,00			
15	SANCHEZ DIAZ	LUIS	2	0,10			